

INFORME SOBRE LA SITUACION ACTUAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE*

Comisión Provisional Delegada para la constitución de la Federación de Grupos de T.I.

El Teatro Independiente constituye una alternativa global en la concepción mercantilista de la actividad teatral al uso. Tanto desde el punto de vista de la producción del espectáculo como de su distribución.

El cuanto al primer aspecto, el grupo de Teatro Independiente rompe con la estructura empresarial y plantea un funcionamiento cooperativo en lo económico, y democrático en cuanto a la gestión de la compañía. En lo referente al segundo, el grupo de Teatro Independiente parte de la constatación de la existencia de una auténtica discriminación cultural para la mayoría de los españoles, basada en dos puntos fundamentales:

- A) *Clasismo*: En cuanto que la actividad teatral está orientada a la satisfacción de las necesidades culturales de las capas superiores de la burguesía. De ahí la elección de los temas y la política de precios.
- B) *Centralismo*: En cuanto que la distribución de espectáculos se limita casi exclusivamente a Madrid y Barcelona.

2. PROBLEMAS

a) *Política Teatral*

Clasismo y Centralismo son el resultado de largos años de política cultural antidemocrática ejercida por la Administración. No hacen falta gráficos ni estadísticas para mostrar el alejamiento progresivo de las masas del consumo de espectáculos teatrales. Incluso cuando, ante la evidencia, la Administración se ha visto obligada a actuar, como es el caso de las Com-

* Elaborado a raíz de las conversaciones mantenidas en la II Semana de Teatro de Cuenca y presentado a la Administración del 29 de abril de 1976. Publicado en el «Boletín de Información Teatral» n.º 4. Vitoria, Mayo de 1974, y en «Pipirijaina» (2.ª época). n.º 1. Madrid, Octubre de 1976.

pañías Nacionales, lo ha hecho lastrada por esos presupuestos: trasladando el esquema madrileño a las élites provincianas: textos reaccionarios, precios altos, listas negras para los trabajadores honestos y, sobre todo, un costo desmesurado —sobre el que caben las mayores sospechas— máxime cuando la Administración se ha negado repetidas veces a dar publicidad detallada de esas cuentas.

Si la política teatral de la Administración no existe, el empresario capitalista ocupa su lugar. Y así ha sido en nuestro país, formándose un poderoso bloque que, amparado por la sección económica del llamado Sindicato Vertical, han impuesto su ley por encima incluso de la normativa estatal vigente, constituyendo un auténtico oligopolio.

Para la Administración, el teatro español se reduce a este estamento privilegiado; cualquier otra iniciativa privada no mercantilista ha sido despreciada cuando no perseguida por el Poder Público. Baste considerar el destino que han tenido las subvenciones económicas de la Administración, dinero de los contribuyentes al fin y al cabo, para constatar esta afirmación. Son los empresarios más fuertes quienes reciben las subvenciones que, por otra parte, están legítimamente sujetas a todo tipo de sospechas en cuanto a cuantía, motivación, destino, etc., al negarse reiteradamente la Administración a hacer públicas las listas correspondientes.

b) La Ley de Locales

Instrumento privilegiado del oligopolio y de la Administración es la actual Ley de Locales, respecto a la cual, baste señalar:

1. Que es un cuerpo legal anacrónico, que no resiste la comparación con la legislación de otros países.
2. Que su aplicación es arbitraria, ya que el 100% de los teatros autorizados la incumplen si se aplica tajantemente, por lo que en la práctica queda reducida a un instrumento más de represión sobre los disidentes.

c) Las Censuras

No vamos a insistir más en el carácter ancestral y profundamente antidemocrático, atentador de los derechos del hombre, etc., que supone la existencia de la Censura.

Pero sí hay que señalar que, para el Teatro Independiente, estas dificultades se multiplican en una acción claramente discriminatoria de la Administración: la exigencia de pase previo en cada localidad, no entrega del cartón azul que se da a los Empresarios, censura limitada a Cámara y Ensayo, textos prohibidos a un grupo y autorizados a un empresario, etc.

d) El Reglamento de Policía de Espectáculos

Junto a la actividad meramente censora, se presenta la acción represora que tiene dos tiempos: el previo del Permiso Gubernativo y el posterior

de la Prohibición Gubernativa, cierre del local, multa, etc., que llega a extremos inauditos, como el caso de obras autorizadas por el Ministerio de Información y Turismo y prohibidas «para todo el territorio nacional» por el Ministerio de Gobernación («Castañuela 70»).

El instrumento eficacísimo que ampara todo tipo de arbitrariedades es el Reglamento de Policía de Espectáculos, cuerpo legal absolutamente incompatible con un Estado de Derecho, por el que los actos de policía son inmediatamente ejecutivos, prácticamente inapelables y no dan origen a indemnizaciones.

e) Impuestos

Pero, a la hora de cobrar, la Administración despierta de su letargo y hace sentir su presencia omnipotente. Cuatro son los impuestos a abonar escrupulosamente. Por una parte, los de Tráfico de Empresas e IRTP, similares a los que satisfacen otras ramas de la industria. Pero, junto a éstos; existen dos imposiciones injustificables: el pago de la licencia fiscal, basado en la consideración del actor como trabajador autónomo, cuando de hecho es un asalariado y, por tal concepto, ya paga el IRTP; y el llamado Impuesto de Menores, verdadera joya tributaria que esclarece profundamente el concepto que de la actividad teatral se hace la Administración, la de una actividad accesorio con carácter de divertimento y lujo, en vez de cultura viva al servicio de la sociedad. ¿Qué otra justificación puede haber para obligar al teatro a sostener el Tribunal Tutelar de Menores? Consideración especial merece la Sociedad General de Autores de España (S.G.A.E.), organismo que, amparado por el Estado, que le concede el derecho al monopolio, hace y deshace entre continuas protestas de los interesados.

f) Reconocimiento profesional

El grupo de Teatro Independiente, en la actualidad, si quiere obtener una entidad jurídica, tiene que recurrir a dar de alta a uno de sus miembros como empresario comercial y funcionar como una empresa más. No existe ninguna otra forma legal para legalizar la situación. De aquí se sigue que los grupos de Teatro Independiente se hallen en una situación de paralegalidad que limita considerablemente su trabajo.

1. Con la situación económica actual resulta imposible satisfacer las cuotas de la Seguridad Social que habría que pagar como Empresarios por una parte y como trabajadores por otra.
2. Igualmente imposible pagar los impuestos como empresarios y como trabajadores.
3. Imposible disponer de bienes propios del grupo, que han de ponerse siempre a nombre de un miembro.
4. Imposible acreditar la calificación profesional al no reconocer el Sin-

dicato Vertical el trabajo de los grupos de Teatro Independiente, por lo que algunos compañeros quedan incursos en el ámbito de aplicación de la Ley de Vagos.

5. Imposible abonar al Sindicato las cantidades que exige por plantilla sindical de técnicos, ya que al no reconocer la profesionalidad de los miembros del Teatro Independiente, obliga al grupo a contratar técnicos con carnet sindical que, mientras el grupo trabaja, se toman unas copas en el bar.

El resultado de todo esto es una situación verdaderamente injusta en la que personas con muchos años de trabajo profesional acreditado son consideradas como intrusistas en la profesión. Especialmente importante es el asunto de los técnicos.

3. SOLUCIONES

Creemos que los apartados anteriores explican esquemáticamente la situación en la que nos encontramos. Como sin demasiada pasión se puede calificar ésta de discriminatoria y lamentable, los grupos de Teatro Independiente, a raíz de los cambios ministeriales últimos y ante la posibilidad de que representaran un cambio en la actitud de la Administración, nos hemos dirigido a la Dirección General de Teatro para plantearle nuestras reivindicaciones. Con el presente informe queremos insistir en este posible cauce, para que en todo caso, si las cosas siguen como hasta ahora, no se pueda decir demagógicamente que nos hemos negado al diálogo.

Las soluciones a toda esta problemática sólo pueden venir de la Administración, en tanto que ésta sea un instrumento democrático de fomento del trabajo cultural y deje de ser un instrumento represivo al servicio de los grandes empresarios.

a) *Política teatral*

1. Que se ponga en primer plano la protección a la actividad teatral, rompiendo con las constantes del clasismo y centralismo, y apoyando las iniciativas no comerciales con carácter absolutamente prioritario.
2. Que se fomente la aparición de nuevos locales en provincias y en las barriadas populares de las grandes ciudades.
3. Que se limite tajantemente la política de grandes gastos de los Teatros Nacionales y que, en todo caso, se dé un control estricto de los mismos por parte de los profesionales.
4. Que se haga un reparto equitativo y consecuente con esa política teatral de los fondos públicos disponibles y que en todo caso se dé publicidad a la utilización de estos fondos.

b) *La Ley de Locales*

Que se derogue la actual Ley de Locales, sustituyéndola por una normativa que equipare los locales de teatro al resto de los locales públicos. Es decir, que se pueda hacer teatro en cualquier sitio que reúna unas condiciones mínimas de seguridad.

c) *Censura*

1. Que se elimine todo tipo de Censura.
2. Que se equipare a efectos de permisos la actividad de los grupos de T.I. con el resto de las empresas comerciales. Es decir, que se nos entregue el «cartón azul».
3. Que se acabe, por Orden Ministerial, la exigencia de ensayo previo para cada localidad, tal como prometió el Subdirector General de Teatro en la II Semana de Teatro de Cuenca.

d) *Reglamento de Policía de Espectáculos*

1. Que se elimine la exigencia de permiso gubernativo para cada representación y se sustituya por la mera comunicación a la autoridad.
2. Que se derogue el actual Reglamento de Policía de Espectáculos y se reserve el derecho a los Tribunales Ordinarios la competencia sobre ello.

e) *Impuestos*

1. Que se elimine el Impuesto de Menores y la Licencia Fiscal.
2. Que se contemple una desgravación fiscal para las compañías comerciales.

f) *S.G.A.E.*

1. Que se retire el privilegio de monopolio de que disfruta la S.G.A.E.
2. Que se inicie de una vez una investigación profunda sobre las actividades de esta Sociedad, se fiscalicen sus deudas y se corrijan los abusos.

g) *Reconocimiento profesional*

1. Que se encuentre una fórmula para dar entidad jurídica a los grupos de T.I. que elimine los problemas expuestos.
2. Que, a efectos de Seguridad Social y Hacienda, sólo haya que pagar como trabajadores y no como empresarios comerciales que no somos.
3. Que se reconozca la calificación profesional de los componentes del T.I. con plenitud de derechos y se prevea un cauce similar al del T.C. para realizar el meritoriaje de actores y técnicos en el futuro.

h) Ley de Teatro

Aunque la Administración puede y debe intervenir desde ya en todas las cuestiones anteriormente reseñadas, por la complejidad de algunas cuestiones creemos inaplazable la convocatoria de un Congreso de Trabajadores del Teatro que recoja los intereses de los administrados.

En este sentido, los grupos de Teatro Independiente debemos estar representados como un sector específico, ya que nuestros intereses no coinciden exactamente con las instancias de empresarios o trabajadores asalariados.